





ACUERDO NÚMERO 03-2023 LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS	5256
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	3964
PODEMOS ROTTOR DE ROTTOR DE L'ANTIDA DE L'	886
TODOS	579
PARTIDO AZUL	116
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	104
CAMBIO APSHAD ASDRA L'ASCODEZ EN L'ORST	90
VISIÓN CON VALORES PORTO TRA DOTRO DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE L	
VALOR	83

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;







ACUERDA:

ARTÍCULO 10. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del municipio de SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN del departamento de SUCHITEPÉQUEZ

ARTÍCULO 20. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano LUIS GONZALO MEJIA CASTRO SÍNDICO PRIMERO al ciudadano ROBIN RENE GARCIA JIMENEZ SÍNDICO SEGUNDO al ciudadano RUDY ARMANDO RUIZ, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano RIGOBERTO MALDONADO CHAVEZ cuya planilla obtuvo 5,256 votos válidos y fue postulada por el PARTIDO POLITICO NOSOTROS.

ARTÍCULO 30. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: CESAR ADOLFO SOTO CHAVEZ Postulado por el PARTIDO POLITICO NOSOTROS.

CONCEJAL SEGUNDO: MARWIN ROLANDO SOLORZANO MAZARIEGOS Postulado por el PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS.

CONCEJAL TERCERO: LUIS ENRIQUE GARCIA GARCIA Postulado por el PARTIDO POLITICO NOSOTROS.

CONCEJAL CUARTO: RONALD ESTUARDO MADRIGALES VASQUEZ Postulado por el partido: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

CONCEJAL QUINTO: RAMIRO NEFTALI GOMEZ PEREZ
Postulado por el partido: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: ANTONIO PUAC MORALES Postulado por el PARTIDO POLITICO NOSOTROS.

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: WILLIAMS JHONATHAN LORENZO LEMUS Postulado por el partido: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

ARTÍCULO 40. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 50. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.







DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de SUCHITEPÉQUEZ, en la ciudad de Mazatenango el día veinte de Julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Tania María Cabrera Ovalle De Palala Presidente

José Antonio Francisco Aguilar Bolaños Secretario

Esli Marisol Pelaez Moreno

Vocal